



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2017, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2016. Dichas reclamaciones podrán presentarse, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

Capítulo	Denominación	Euros
Ingresos		
1	Impuestos directos	13.600,00
3	Tasas y otros ingresos	14.280,00
4	Transferencias corrientes	51.965,00
5	Ingresos patrimoniales	2.150,00
7	Transferencias de Capital	28.958,14
Total ingresos		110.953,14
Gastos		
1	Gastos de personal	45.810,89
2	Gastos en B. Corrientes	30.510,00
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	4.100,00
6	Inversiones Reales	30.482,25
Total gastos		110.953,14

Plantilla de personal:

1) Funcionarios:

-Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. Interina

2) Personal Laboral eventual.

-1 Operario de Servicios Múltiples.

-2 Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Sartajada 21 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º1.-7217